



Declaraciones Informativas 2019 y novedades en servicios en sede-e *Sesiones para profesionales tributarios*

Diciembre-Enero 2019-2020





Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT



Informativas 2019

RESUMEN DE FORMAS DE PRESENTACIÓN

Internet
(nuevo procedimiento)

Con certificado-e

Única opción para PPJJ
y ESPJ

Con Cl@vePIN

Sólo para PPF
SIN LIMITACIÓN en número
de registros de la declaración

Desaparece la predeclaración confirmada por SMS



▶ **Si desea confeccionar y presentar el modelo con confirmación por SMS (predeclaración)**

▶ Presentación de declaración con confirmación por SMS 2018 [Ayuda](#)

▶ Presentación de ejercicios anteriores

Modificación de la Orden HAP/2194/2013 (presentación de declaraciones)

Dependencia Regional de Informática de Valencia



Informativas 2019

RESUMEN DE FORMAS DE PRESENTACIÓN

Desaparición de la predeclaración confirmada por SMS

- **¿Quién usaba esta forma de presentación?**
 - Comunidades de Propietarios (NIF H) para modelos 190 y 347 y sólo hasta 15 registros de detalle.
 - Presentadores del 390 no obligados a presentación con certificado-e (no A-B, ni GGEE, ni REDEME, ...).
- **Se ha remitido una carta de aviso a los contribuyentes que usaron esta forma de presentación el año pasado.**
 - Para contribuyentes PFFF, la carta es invitación para el registro en Cl@ve => el CSV de la misma sirve para registrarse por sede-e.



Novedades Informativas 2019

NUEVO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN POR INTERNET

- **Orden HAC/1148/2018, 18 de octubre (BOE 31 octubre):** establece un nuevo procedimiento para la presentación electrónica por internet de DDII:

Sistema de presentación con validación online

- Modificación del artículo 17 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre (BOE de 26 de noviembre), que es la que establece la condiciones generales de la presentación de declaraciones.
- **En vigor desde la campaña pasada para un subconjunto amplio de modelos:**
 - 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347 (se quedaron fuera p.ej. 180, 184, 296 y 349)
- **En esta campaña se extiende a TODOS los modelos de informativas.**



Novedades Informativas 2019

IDEAS BÁSICAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO

- **No se admitirá la introducción de registros erróneos.**
 - Ni de validación.
 - Ni de identificación.
- **Es indispensable disponer de datos de calidad con anticipación → Identificación de contribuyentes.**
- **Los presentadores son autónomos para efectuar actuaciones correctivas => la toma de decisión es suya.**



Novedades Informativas 2019

IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

- IDEA BÁSICA: depurar de forma previa los datos identificativos de que dispone cada empresa mediante el servicio de identificación fiscal disponible en sede-e.

Declaraciones informativas

SERVICIOS DE AYUDA



Identificación
fiscal

Identificación fiscal

- > Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales [Ayuda](#)
- > Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos

NOTA: se pueden comprobar de una sola vez hasta 20.000 NIFs (anteriormente el límite era 10.000).



Comprobación de un NIF de terceros

Procedimiento

Modelo 030. Censo de obligados tributarios-Declaración censal



► Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

Ayuda

- Puede hacer la consulta en nuestra base de datos de tres formas:
 1. consultar un solo NIF,
 2. consultar una lista de varios NIF o
 3. hacer una consulta mediante un fichero CSV con lista de NIF (con un máximo de 20.000 registros).
- Datos que se introducen por cada NIF:
 - NIF + apellidos y nombre, por este orden, si es una PF.
 - En el caso de PPJJ no es necesario suministrar la razón social.

NOTA: datos separados por ; en peticiones múltiples => NIF;apellidos_y_nombre

También existe un **SERVICIO WEB** para validar la calidad de datos identificativos semejante al servicio de comprobación censal (fichero con N contribuyentes).



Mejoras en la consulta censal de un NIF

- En el caso de PF, si los apellidos y nombre aportados para el NIF son **similares** a los existentes en el censo de la Agencia, se devolverán los apellidos y nombre que constan en el censo.
- Se devolverán apellidos y nombre del censo incluso cuando la similitud respecto a los enviados no sea suficiente para dar por identificado al contribuyente pero sea superior a un determinado umbral => herramienta para corrección de errores de identificación en registros de detalle.



Mejoras en la consulta censal de un NIF

- Posibles respuestas de la consulta:





Novedades Informativas 2019

IDEAS BÁSICAS DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

1. **Se cumplimenta la declaración** con el formulario web de la AEAT o con un programa de ayuda propio.
2. **Se realiza el envío del fichero** con el contenido de la declaración.
3. **La AEAT efectúa la VALIDACIÓN COMPLETA de la declaración** (incluyendo **TODOS** los registros de detalle).
4. **Se confirma la presentación de la declaración** (firma-e de la presentación).
 - **En el caso de que haya registros con errores, se da la opción de presentar una declaración basada sólo en los registros de detalle validados correctamente por la AEAT.**
 - **Otra opción es no seguir adelante con la presentación e intentarlo más adelante una vez subsanados los errores.**



Novedades Informativas 2019

Formas de Presentación

TGVI online

Permite cargar un fichero de declaración con el diseño de registro correspondiente y proceder a su envío.

Formulario Web sede-e

Programa de ayuda de la AEAT para cumplimentar y presentar cada modelo.

► Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)

Desde formulario en sede-e

Desde programa externo (API)

Presentación 2019 mediante fichero

NOVEDAD: desaparece la Presentación por lotes.





Novedades Informativas 2019

Formas de Presentación



▶ Trámites

▶ Si desea confeccionar y presentar el modelo de forma electrónica

1    ▶ Presentación 2019 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)

2    ▶ Presentación 2019 mediante fichero [Ayuda](#)

3    ▶ Presentación por lotes [Ayuda](#)

▶ Presentación de ejercicios anteriores

1 Formulario Web AEAT

2 Formulario TGVl online

3 Presentación por lotes 



Novedades Informativas 2019

Formas de Presentación TGVI Online vs Formulario Web

- **Son vías excluyentes**
- Una vez presentada la primera declaración, la vía de entrada de ésta determina y obliga al resto de presentaciones a seguir la misma vía.
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no existan declaraciones vivas por la vía de entrada previa.

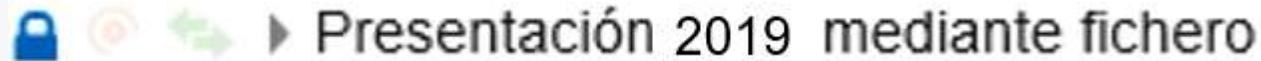
→ **Realizar la baja** de lo anterior



Novedades Informativas 2019

TGVI Online en sede-e

- Es un formulario en sede-e que permite la carga de ficheros con el diseño de registro correspondiente y sin límite de tamaño.



- Está pensado para ficheros voluminosos pero permitirá la presentación de declaraciones con cualquier número de registros.

- Modelos cubiertos: **38**, 156, **159**, **170**, **171**, **180**, 181, 182, **184**, 187, 188, **189**, 190, 192, 193, 194, **195**, 196, 198, **199**, **270**, **280**, 291, **296**, 345, 346, 347, **349**, **611**, **616**, **720**, **990**, **993**, **995**

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo:

Ejercicio:

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#)

[Recuperar](#)



Novedades Informativas 2019

TGVI Online

Selección y envío de fichero



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Fri, 14 Sep 2018 07:01:17 GMT []

Seleccione el fichero a presentar: ficheroEjemplo.156

Fichero correspondiente a modelo 156/2018

Transmitiendo ...

Validaciones del fichero

100% 8seg

Validaciones de registros

42% 13seg

Durante la transmisión, se le mostrará al presentador una barra de progreso tanto de la transmisión como del número de registros admitidos/rechazados.



Novedades Informativas 2019

TGVI Online

Resultado de la validación
y opciones posibles



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Envío finalizado en 24.04 segundos

Una vez finalizada la transmisión, se le mostraría al contribuyente un resumen del resultado de la validación, que incluye desglose de registros correctos e incorrectos

Resultados del envío

| | |
|-----------------------------|--------|
| Id. de envío: | |
| Total registros procesados: | 500000 |
| Registros correctos: | 249079 |
| Registros con errores: | 250921 |

La subida de un fichero correcto no implica la presentación de sus registros (no hay justificante de envío). Una vez subido el fichero el presentador tendrá 3 opciones:

- 1 Presentar registros correctos
- 2 Descargar registros erróneos
- 3 Descargar mensajes de error



Novedades Informativas 2019

TGVI Online - Detalles

- El formulario TGVI Online permite la recuperación del último envío efectuado. Si existiera un envío previo y se envía un nuevo fichero, se pierde la posibilidad de ejecutar las opciones sobre el envío anterior.

de la Orden HAP/2194/2013



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo:

Ejercicio:

N.I.F. Declarante:

Se recomienda no posponer este tipo de envíos al último día de presentación.

Sólo se guarda el último envío realizado (Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante + Presentador)

Leer Fichero

Recuperar





Novedades Informativas 2019

TGVI ONLINE Complementaria VS Sustitutiva

Diferencia de resultado entre presentar una declaración complementaria o una sustitutiva (requiere paso previo de dar de baja la original) sobre una misma declaración.



Ciclo de vida tradicional





Novedades Informativas 2019

Formularios Web

Programas de ayuda de la AEAT en sede-e para DDII

| | |
|------------|---|
| 165 | BusDeclaración Informativa de certificaciones individuales emitidas a los socios o particip |
| 180 | Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmue |
| 182 | Donativos, donaciones y aportaciones recibidas. |
| 184 | Entidades en Regimen de atribución de Rentas |
| 187 | Declaración informativa y de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta por operaciones de adquisición y enajenación de acciones y participaciones. |
| 188 | Resumen anual. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguros |
| 190 | Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. R |
| 193 | Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre determinados rendimientos del capital mobiliario. Retenciones e ingresos |
| 198 | Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios. |
| 296 | Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (sin establecimiento permanente). Resumen anual. |
| 345 | Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Pla |
| 347 | Declaración anual de operaciones con terceras personas. |
| 349 | Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. |
| 720 | Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero |

▶ **Trámites**

▶ **Presentaciones**

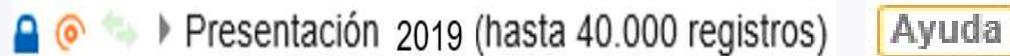
- ▶ Presentación 2019 (hasta 40.000 registros) **Ayuda**
- ▶ Presentación 2019 mediante fichero **Ayuda**
- ▶ Presentación por lotes **Ayuda**
- ▶ Presentación de ejercicios anteriores



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Entrada al formulario

- **Acceso:** opción **Presentación** (hasta 40.000 registros) de cada modelo. Se dispone de un botón de Ayuda que explica su funcionamiento.



- **Cuando accedo al formulario se solicita el NIF del declarante.**
- Puedo cargar un fichero de declaración (Importar) o, en su caso, importar los datos de la declaración presentada el año anterior (Importar año anterior).

- Si pulso en Continuar y es la 1ª vez que accedo para el declarante, aparece el formulario vacío (sin datos).
- Una vez dentro del formulario se inicia una **sesión de trabajo**.

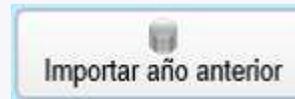


Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Importación de datos

- **Opción de precarga de datos de declaración del ejercicio anterior** (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349, 165). Condiciones:

- Nombre propio / Apoderado

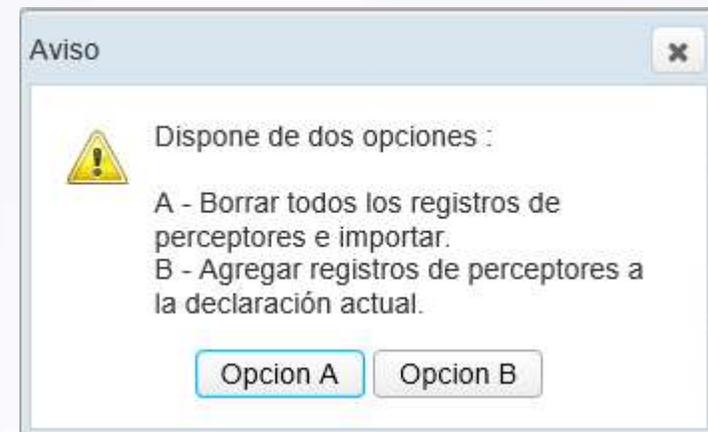


- Colaborador Social => sólo si el colaborador social es el único presentador para dicho modelo, ejercicio y periodo.

- **La opción de Importar también la tengo disponible una vez dentro del formulario.**



- **Mejora en la importación:** permite añadir registros a la sesión de trabajo, o reemplazar la declaración completa.





Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Sesión de trabajo

- Puedo guardar el trabajo realizado (sesión de trabajo) y recuperarlo más adelante.



- La salvaguarda y recuperación de la sesión de trabajo se realiza en el servidor (NO en local). Sólo se guarda 1 sesión de trabajo: **Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante + Presentador.**
- Una vez que tengo guardada una sesión de trabajo, cuando salgo del formulario y vuelvo a entrar se me informa de ello:

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF = [REDACTED]

Cargar la sesión de trabajo del 03/12/2019

Crear una nueva declaración

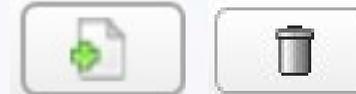
Si mi opción es la de **Crear una nueva declaración** pierdo la sesión de trabajo previamente guardada



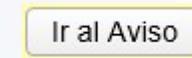
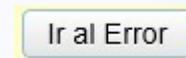
Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- Dentro del formulario puedo de forma manual añadir/borrar registros desde el panel de detalles.



- En cualquier momento se puede pulsar en **"Validar declaración"** para comprobar si existen errores. En la pestaña "Errores y avisos" tengo la descripción de cada uno y el botón "Ir al Error/Aviso" nos sitúa en la casilla correspondiente.



- Se añade un **icono de Estado** en el panel de registros declarados: correcto / incorrecto / aviso

| Declarados | | | | | | |
|----------------------------|--------|-------------------|-----------------------------|---|-------|-------------|
| Orden | Estado | NIF del declarado | NIF del representante legal | Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado | Clave | Importe o y |
| <input type="checkbox"/> 1 | | 89890001K | | CERTIFICADO UNO TELEMATICAS | C | |
| <input type="checkbox"/> 2 | | 89890002E | | CERTIFICADO DOS TELEMATICAS | E | |
| <input type="checkbox"/> 3 | | 89890002E | | CERTIFICADO DOS TELEMATICAS | | |



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- En el resumen de datos de la declaración, se muestran totales de registros correctos e incorrectos.

| Resumen de la declaración | Registros correctos | Resumen de los datos de la declaración | Registros incorrectos |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| Número total de percepciones: | <input type="text" value="2"/> | | <input type="text" value="1"/> |
| Total percepciones: | <input type="text" value="5.500,00"/> | | <input type="text" value="1.000,00"/> |
| Total retenciones e ingresos a cuenta: | <input type="text" value="550,00"/> | | <input type="text" value="100,00"/> |

- Puedo trabajar con los erróneos en el propio formulario y realizar una nueva presentación más adelante. También puedo descargar un listado de errores (en fichero con formato XML).

Errores y avisos Posibilidad de descarga de listado de errores

| Tipo | Número línea | Código | Descripción |
|------|--------------|----------|--|
| | - | IDT10114 | Declarado no identificado Registro Nº 1 Servicio de identificación |



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

 **GOBIERNO DE ESPAÑA**  **Agencia Tributaria** **PREPRODUCCIÓN** **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICA PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Declarante NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante

Perceptor

Registro 2 de 2  [Volver a la lista perceptores](#) [Datos adicionales](#)

Datos del perceptor.

* NIF del perceptor: [REDACTED]T NIF del representante legal: [REDACTED] * Apellidos y nombre o Denominación del perceptor: EMPLEADO EMPLEADO JOSE [X]

Ejercicio de devengo: [REDACTED] * Código de Provincia: 03 * Clave: A Subclave: [REDACTED]

Percepciones dinerarias no derivadas de incapacidad laboral

Percepciones íntegras: 1.000,00 Retenciones: [REDACTED]

Error IDT17230

Validación online de identificación

Error: Perceptor no identificado

OK Servicio de identificación

 **Identificación fiscal**



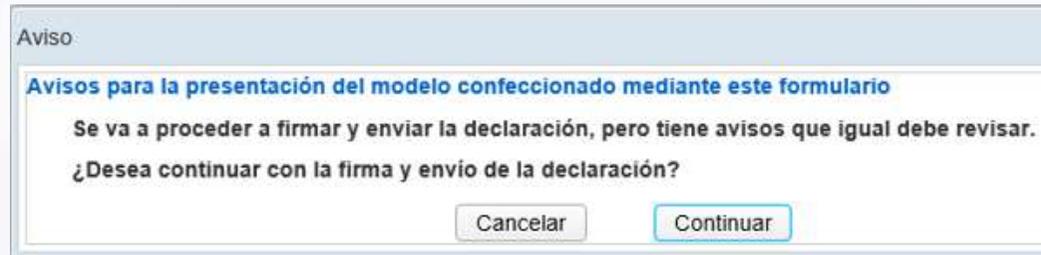
Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas - Presentación

- Para proceder a la presentación de la declaración:



- Ventana de aviso:



- Confirmación de la presentación: marco Conforme y pulso Firmar y Enviar.



- Obtengo el justificante de presentación con su CSV.



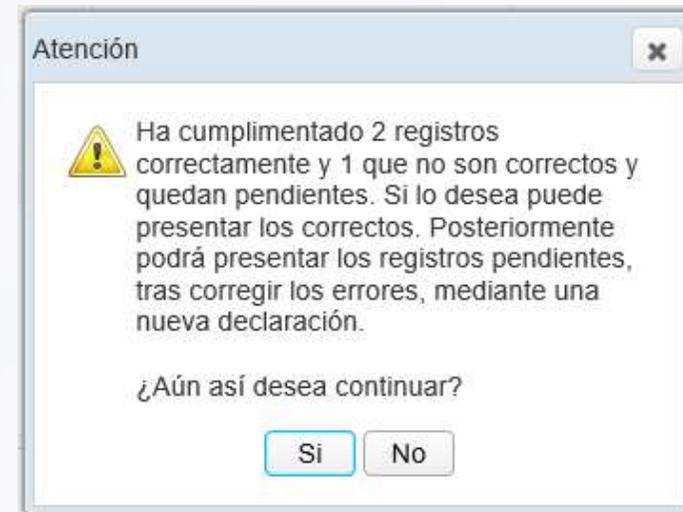
Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Presentación con errores

- Para proceder a la presentación de la declaración:



- Se podrá presentar la declaración teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo => sólo se presentan los correctos.



- Si continuo adelante, obtengo el correspondiente documento justificante de presentación con su CSV. Se avisa de nuevo acerca de los registros con error no presentados:

Su presentación ha sido realizada con éxito

Aviso importante:

Ha presentado una declaración parcial. Para retomar su declaración pulse "Volver a la declaración"



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Otras funcionalidades

- Utilidad de "Consultas" para filtrar registros por varios criterios.



Consultas

- Funcionalidades específicas en algunos modelos:

- 190: importar fichero de retenciones / emisión de certificado.
- 180: recuperar los datos de inmueble a partir de referencia catastral.



Emitir certificados

- "Borrador": para generar un PDF no válido para su presentación.



Borrador

- "Exportar": generar un fichero con el formato del diseño lógico publicado, siempre que la declaración no contenga errores. Este fichero tiene el nombre NIF y la extensión .nnn (nº modelo).



Exportar



Novedades Informativas 2019

Formularios Web – Gestión de cambios

- **Mejora en la asistencia:** la gestión de cambios sobre una declaración presentada es “transparente” para el usuario.

Ciclo de vida NO tradicional

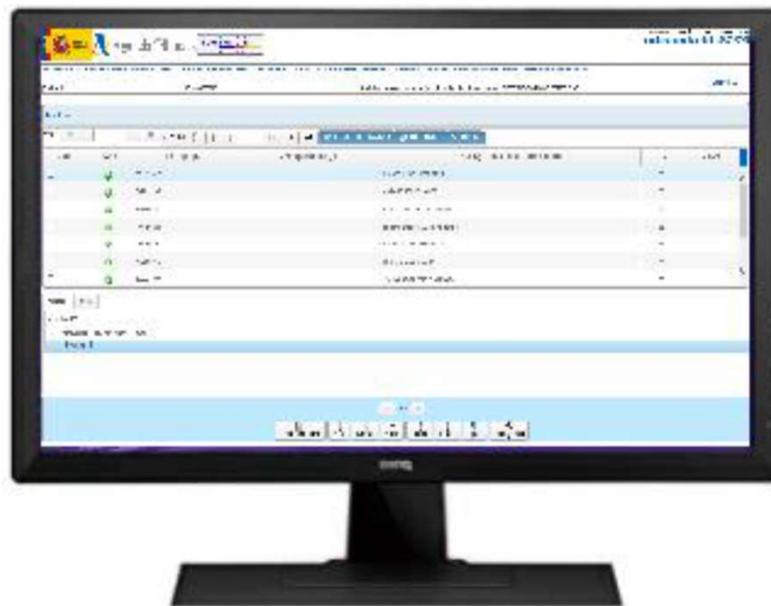
- Una vez realizada la 1ª presentación, se actúa siempre sobre la declaración “consolidada”.
- La incorporación, modificación o eliminación de registros se realiza directamente desde el formulario.
- **NO** necesito indicar si complemento o sustituyo a una **declaración anterior** (desaparecen las casillas de marca de Complementaria (C) o Sustitutiva (S), y Justificante declaración anterior).



Novedades Informativas 2019

Formularios Web – Gestión de cambios

Todas las operaciones sobre la declaración directamente en el formulario



AÑADIR



MODIFICAR



ELIMINAR

DESPARECE



Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria por inclusión de datos (*)

Declaración sustitutiva



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Si ya tengo una primera declaración presentada, al entrar de nuevo en el formulario se ofrecen diferentes opciones:

1. Cargar la sesión de trabajo guardada en el servidor.

Para seguir la sesión de trabajo que tenía guardada.

2. Cargar la declaración ya presentada.

Para seguir trabajando sobre ella, haciendo modificaciones.

3. Crear nueva declaración.

Para crear de cero una declaración que sustituya a la anterior.

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF = [redacted]
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros). Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

Cargar la sesión de trabajo del 03/12/2019

Cargar la declaración presentada el 03-12-2019 17:05:39

Crear una nueva declaración



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Cada vez que confirmo una operación desde el formulario:
 - CONSOLIDO la información cargada en ese momento, y
 - dicha información pasa a ser mi nueva declaración.
- Si hubiera registros en el formulario ya presentados antes y sin modificar, se mantiene su fecha de presentación. Por tanto, una incorporación de registros fuera de plazo no afecta al resto de registros presentados en plazo.
- Pero si en el formulario no aparecen registros ya presentados de forma previa, estos desaparecen de mi nueva declaración (no se van a consolidar).



Informativas 2019: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro de detalle.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Versión 0.86

Declarante NIF: 500700001 Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.: CANON, JESUS

Perceptores

Páginas 1 / 1

3 Registros Ir a [Ver el perceptor seleccionado](#) [Emitir certificados](#) [Consultas](#)

| Orden | Estado | Presentado el | NIF del perceptor | NIF del representante lega | Apellidos y nombre o Denominación del percept | Clave | Subclave |
|--------------------------|--------|---------------------|-------------------|----------------------------|---|-------|----------|
| <input type="checkbox"/> | | 04-12-2019 14:23:37 | 014010001 | | SAN JUAN DE LOS RIOS, S.L. | A | |
| <input type="checkbox"/> | | 04-12-2019 14:54:11 | 000700000 | | PEREZ LOPEZ, S.A. | A | |
| <input type="checkbox"/> | | 04-12-2019 15:02:34 | 500700000 | | MENDOZA, S.L. | A | |

Se muestra la fecha de última actualización de cada uno de los registros que componen la declaración.



Novedades Informativas 2019

Formularios Web – Gestión de cambios

- Desde el formulario web, al entrar y seleccionar Cargar la declaración ya presentada siempre tendré la versión completa (declaración consolidada).
- El nuevo ciclo de vida NO se adapta bien a declarantes que tengan establecido un proceso distribuido de presentación (1ª declaración en formulario + N complementarias posteriores).
 - Formulario web => 1 presentador (CS o declarante)
 - Varios presentadores => TGV online



Novedades Informativas 2019

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN – Idea general

- Voy realizando sucesivos envíos de registros correctos hasta completar la declaración.
- En cada uno de ellos, puedo presentar los registros correctos y seguir trabajando con los erróneos que me queden (cada vez menos):
 - TVGI online: me bajo el fichero de los erróneos para depurar y hacer otro envío más adelante.
 - Formulario WEB: trabajo directamente sobre la declaración “consolidada” en el formulario.
- Proceso de **depuración progresiva** hasta que finalizo.



Novedades Informativas 2019

Herramientas adicionales en sede-e

Consulta de declaraciones presentadas

- Justificante de presentación y descarga del fichero.

▶ Consultas

   ▶ Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)

Puede haber límites en cuanto al nº de registros de detalle que se muestran

Consultas, modificaciones y bajas de declaraciones

- Se mantienen la **consulta de registros y baja de declaración**.
- Alta/modificación/baja de registros detalle => formulario web.

▶ Consultas, modificaciones y bajas de declaraciones

   ▶ Empresas y profesionales [Ayuda](#)

   ▶ Colaboradores [Ayuda](#)

   ▶ Apoderados [Ayuda](#)



Novedades Informativas 2019

BAJA DE DECLARACIONES

- **Disponible desde programa externo (API TGVI online) y también desde el servicio de “Baja por sustitución” en “Consulta y baja de declaraciones”.**
- **Se debe utilizar de forma previa al envío de la correspondiente sustitutiva por TVGI online.**
 - Una vez efectuada la baja NO se puede reactivar.
 - Sólo afecta a la declaración original cuyo justificante se indica (NO a las posibles complementarias de la misma).
- **También para limpiar todo antes del cambio de una forma de presentación a otra (TGVI online ⇔ Formulario Web).**
- **O para dar de baja declaraciones presentadas por error.**



Novedades Informativas 2019

Modificación Declaraciones

- Relación expedientes

DECLARACIONES INFORMATIVAS 2016 Relación de Expedientes
89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

| Expedientes | | |
|---------------|------------------------------------|------------------------|
| JUSTIFICANTE | MODELO | EXPEDIENTE |
| 1800000000015 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180026007000900015 |
| 0000000000000 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180026007002700013 |
| 1801234567890 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180026007002800016 |
| 1800000000015 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180026007003000015 |
| 1807931562780 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180062001000100015 |
| 1807933263333 | 180 - Rótulos, arrend. bienes urb. | 2016180954001000100011 |



- Detalle expediente

En la relación de expedientes también se incluyen aquellos dados de baja.

DECLARACIONES INFORMATIVAS 2016 Detalle del Expediente
89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS - DECLARANTE
Expediente 2016296999030000100302

Estado de Tramitación

Su declaración está siendo comprobada por haberse detectado incidencias en relación con los conceptos indicados en el siguiente apartado.

Anomalías Detectadas

- > 1 registro: No constan en nuestras bases de datos la denominación y N.I.F. del perceptor
- > 1 registro: Contenido incorrecto en N.I.F. del perceptor

Servicios Disponibles

Baja por sustitución

- > [Modificar hoja resumen](#)
- > [Baja registro de detalle](#)

Historia del Expediente

30/11/2016

Grabación de la declaración

Consultas y modificaciones de declaraciones

- Empresas y profesionales **Ayuda**
- Colaboradores **Ayuda**
- Apoderados **Ayuda**



349 y operadores intracomunitarios

- Un error típico de identificación se da en el modelo 349 y se refiere al Nº de Operador Comunitario de cada operación.
- El operador declarado debe estar perfectamente identificado con su código de operador intracomunitario (código VIES), ya que esto es lo que nos asegura que es un empresario/profesional en su país y ha sido registrado en el ROI con todas las garantías. En otro caso, podría considerarse como consumidor final y liquidar el IVA (ya sea en España o en el país del operador).
- Se pueden consultar los operadores intracomunitarios en sede-e, apartado de **Otros servicios > VIES:**

Trámites

-    ▶ Consultar operadores intracomunitarios españoles
-    ▶ Autoconsulta de operador intracomunitario español: detalle de nombre y dirección 
-    ▶ Consultar operadores intracomunitarios No españoles

Nota: La consulta se realizará directamente al país seleccionado



Novedades Informativas 2019

Portal de Pruebas

declaraciones
INFORMATIVAS
2018

SERVICIOS DE AYUDA



Portal de Pruebas



Identificación fiscal

General

- › Informativas: Especificaciones para la validación y presentación por Internet de modelos de declaraciones informativas de la AEAT usando el mecanismo TGVI Online (v 1.4) (800 KB)
- › Acceso al servicio de presentación TGVI Online mediante formulario en el Entorno de Pruebas de Externos
- › Informativas: Especificaciones para el envío de determinados modelos a la AEAT por Internet desde una aplicación cliente utilizando el mecanismo TGVI (v 2.5) (76,0 KB)
- › Portal de pruebas de declaraciones informativas en el Entorno de Pruebas de Externos



Acceso a un entorno de pruebas (PREPRODUCCIÓN)

Puedo hacer pruebas de validación y de presentación, tanto para modelos ajustados al nuevo procedimiento como para el resto, y tanto de formularios web como de TGVI Online



Novedades Informativas 2019

Portal de Pruebas

Declaraciones Informativas

› General

- › Servicio de presentación TGV Online mediante formulario (Modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347)

› Modelo 165

- › Presentación 2018

› Modelo 171

- › Ejercicio 2018. Presentación de declaraciones

› Modelo 179. Cesión de uso de viviendas con fines turísticos

- › Cliente de web service para el entorno de pruebas
- › Presentación de declaraciones
- › Consulta de declaraciones

› Modelo 180

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)

› Modelo 182

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)



Portal de Pruebas externas

› Modelo 184

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)

› Modelo 187

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)

› Modelo 188

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)

› Modelo 190

- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)
- › Presentación de declaración con confirmación por SMS 2018

...



Sede-e AEAT: ayuda en incidencias



<http://www.agenciatributaria.es>

AYUDA EN LÍNEA

Sede Electrónica

Todos los trámites on line



Contacte con nosotros

- ▶ Direcciones y teléfonos  
- ▶ Defensa del Contribuyente  
- ▶ Denuncia tributaria  
- ▶ Consultas Informáticas

Contacte con nosotros

- ▶ Direcciones y teléfonos
- ▶ Consultas informáticas 

Buscar en información técnica

Consultas informáticas

- ▶ Preguntas frecuentes
 - ▶ "Error de conexión SSL", "No se puede mostrar la página" o "Conexión segura fallida" o error 403 al acceder o firmar un trámite por internet
- ▶ Contenidos destacados
 - ▶ Ayuda técnica - Renta 2015
 - ▶ Ayuda técnica - CI@ve PIN
- ▶ Categorías
 - ▶ Firma digital (certificado o DNle) y sistema CI@ve PIN
 - ▶ Comprobaciones técnicas
 - ▶ Presentación de declaraciones

**Teléfono de soporte
informático
901 200 347 (9 a 19h)
(91 75 75 777)**



Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT



Contenidos

1. Colaboración Social Delegada

2. Sistema de pagos tipo comercio electrónico

3. Otras novedades en sede-e

4. Evolución e-Administración





1. Colaboración Social: Situación actual

- En el marco de la Colaboración Social, en muchos casos la persona que realiza el trámite en nombre del obligado es un empleado del CS.
- Para poder operar, el empleado necesita el certificado del CS, ya sea de PF o de representante de PJ.
- En el caso de CS que son PPJJ, en su día se implantó en la AEAT el concepto de **Colaboración Social Restringida**, de forma que se puedan limitar los trámites efectuados con el certificado de representante de PJ para algunos casos (de forma que sólo pueda hacer trámites en nombre de 3os y no en nombre propio).



1. Colaboración Social: Evolución

NUEVO MODELO

- Permitirá que los Colaboradores Sociales puedan definir a empleados de su despacho como "**delegados**" para actuar en nombre de los obligados tributarios.
- El delegado actúa con su propio certificado-e de persona física (sin necesidad de usar el certificado-e del CS).
- Se denomina **Colaboración Social Delegada**.



1. Colaboración Social Delegada

- Un empleado podrá estar **autorizado como delegado por 1 solo CS** en cada momento.
- El empleado autorizado como delegado del CS **sólo podrá acceder a las presentaciones que se hayan realizado en nombre de 3os. No podrá acceder a los modelos presentados por el CS en nombre propio.**
- El **CS podrá acceder a todas las declaraciones presentadas**, ya sea con el certificado del propio CS o por algún delegado.



1. Colaboración Social: Cuestiones

- **CS que sucede en la actividad a otro CS →**
 - Si el nuevo CS sucesor necesita acceder a las presentaciones de un cliente realizadas por el anterior CS, el cliente deberá apoderar al nuevo CS al trámite de consulta de declaraciones
- **Empleado de un CS que deja de ser delegado →**
 - El CS podrá seguir accediendo a las presentaciones realizadas por el delegado con su certificado electrónico.



1. CS Delegada. Fechas

- El sistema de **CS Delegada** fue publicado el **10 de enero de 2019**, y se ha ido implantando progresivamente a los diferentes trámites.
- **Desaparición del modelo de CS restringida** el **14 de enero de 2020**.
- A partir del 14-Enero-2020, los certificados de representante de PJ dados de alta como CS, podrán presentar tanto lo propio (de la PJ) como de terceros (ya no entra en vigor la posible marca que tuviera de representante restringido).
- Si existen certificados de PJ con representantes restringidos, es conveniente plantearse su revocación tras migrar a la CS Delegada, definiendo en su caso los delegados que fuesen necesarios.



1. CS Delegada. Alta de Delegados

- Permite añadir a los empleados PF que pueden actuar como delegados del CS utilizando su propio certificado electrónico:
 - Un delegado NO puede estar dado de alta para dos CS distintos
 - Un delegado NO puede ser CS por sí mismo
- Con cualquier certificado a nombre del CS (PF / PJ).

   ▶ Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| NIF | Apellidos y Nombre / Razón social |
| 898 | CERTIFICADO DOS TELEMATICAS |
| * Teléfono | * E-mail |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Datos colaboradores delegados

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Si se trata de un colaborador que aún está en CSR (no se ha migrado) deberá acceder con el certificado PJ destinado a trámites propios; en caso contrario aparecerá el error “El certificado que intenta acceder es un colaborador restringido”



1. CS Delegada. Alta de Delegados

Datos colaboradores delegados

Añadir

Nota: Para el mantenimiento de delegados

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES D
GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Mantenimiento Delegados

* NIF Delegado: 00000257~

Nombre Delegado: pruebas telematicas cat

* Teléfono: 999999999

* Email: calle@casa.es

Restringido

Alta Cerrar

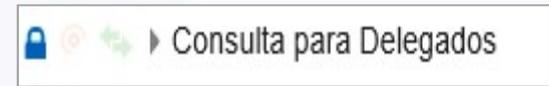
Nota: la casilla “**Restringido**” aparecerá durante el tiempo en que convivan los dos sistemas de colaboración. De este modo en aquellas aplicaciones no adaptadas al nuevo sistema de “**Colaboración social delegada**” podrán seguir gestionando los permisos respecto a la colaboración restringida.

Finaliza el 14-Enero-2020



1. CS Delegada. Consulta para delegados

- Opción para que los propios delegados puedan consultar si están dados de alta como tal y, en tal caso, con quien:



Castellano Català Galego Valencià English
Calendario, fecha y hora oficial 13/05/2019 10:02:35
Mis Alertas DELEGADO FISICA R...

Colaboración Social
Detalle delegado

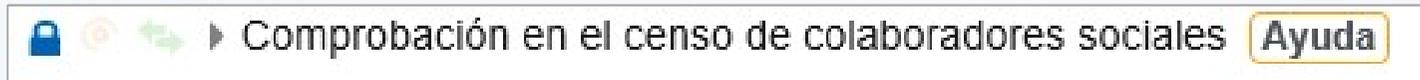
Datos colaborador

| | |
|-----|-----------------------------------|
| NIF | Apellidos y Nombre / Razón social |
| A | CSMIGRADO |

Datos de contacto delegado

| | | | |
|--------------|-----------------|-----------|---------|
| NIF delegado | Nombre delegado | Teléfono | E-mail |
| 89 3C | DELEGADO FISICA | 666666666 | 6@6.com |

- La información que se obtiene es la misma que cuando se accede como delegado a la “**Comprobación en el censo de colaboradores sociales**”:





1. CS Delegada. Consulta de declaraciones

- Dentro de “Consulta de declaraciones presentadas” existe una nueva consulta específica destinada a los CS para facilitar la localización de las declaraciones presentadas como colaborador:

Consulta de declaraciones

[Consulta de colaboradores](#)

Tras acceder a "Consulta de declaraciones presentadas" hay que hacer clic en "Consulta de colaboradores" para acceder a esta consulta específica

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Nif obligado ?

Apellidos y nombre

* Modelo ?

* Ejercicio ?

Periodo

Fecha desde

Fecha hasta

Hora desde

- Desde esta nueva opción:
 - No se exige introducir el NIF del obligado
 - Se tiene en cuenta con qué certificado se accede (CS o delegado)
- Adicionalmente, se puede seguir utilizando la consulta normal (sin acceder al enlace de “Consulta de colaboradores”), donde se obliga a introducir el NIF del obligado a consultar.



2. Sistema de pagos tipo comercio electrónico

- **Posibilidad de pagar con cualquier medio de pago típicamente empleado en comercio electrónico** (diferentes tipos de tarjeta, PayPal, Bizum, Twyp, etc.)
- **Aprobado por la Orden HAP/2194/2013, pero pendiente de un acuerdo comercial con empresas que lo implemente**

Disposición adicional única. Pagos en condiciones de comercio electrónico seguro en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El pago de aquellas deudas que conforme a la normativa vigente puedan ser pagadas a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria **podrá ser efectuado mediante tarjetas de crédito o débito y en condiciones de comercio electrónico seguro.**

Para ello, la Agencia Estatal de Administración Tributaria deberá contratar dicho servicio con una Entidad de crédito. En el citado contrato también se incluirá el servicio de recepción de transferencias instantáneas soportado bajo el esquema SEPA Instant Credit Transfer (SCT Inst) definido por el European Payments Council (EPC), bien a través de Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE, regulado por el Banco de España), bien por otros sistemas europeos que ofrezca similares garantías y coberturas entre las entidades adheridas para los contribuyentes, conforme la cobertura de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores.



3. Otras novedades en Sede

Registro de Sucesores por Internet

- Ya es posible solicitar desde sede-e el alta en el registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

Sede Electrónica - Todos los trámites Otros servicios **Sucesión**

▶ Trámites

-    ▶ Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados
-    ▶ Aportar documentación complementaria
-    ▶ Oficinas consulares - Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados
-    ▶ Oficinas consulares - Aportar documentación adicional / Contestar requerimientos
-    ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT
-    ▶ Consulta de sucesiones / incapacidades recibidas



3. Otras novedades en Sede

Notificaciones y comunicaciones: Nueva búsqueda por NCC

- El año pasado se puso en marcha una **nueva consulta de notificaciones y comunicaciones**. Ahora se incorpora una **nueva funcionalidad para buscar directamente un NCC**:
 - ✓ El campo NIF siempre es obligatorio
 - ✓ Si se rellena también el campo NCC, se ignoran el resto de opciones de la consulta, salvo **“En nombre de”** que, en caso de haber seleccionado uno, también se usará como filtro
 - ✓ Si no se rellena el campo NCC, la búsqueda seguirá funcionando igual que hasta el momento, aplicando todos los demás filtros



3. Otras novedades en Sede

Notificaciones y comunicaciones: Nueva búsqueda por NCC



DLocal | Des | Pre | Pr

La Agencia ▾ Normativas y jurisprudencia ▾ Procedimientos y manuales ▾ Información al personal ▾ Información a la dirección ▾ Aplicaciones generales ▾ Aplicaciones específicas ▾

Consulta de notificaciones y comunicaciones

[Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas](#) |
 [Ir al Procedimiento de Notificaciones](#) |
 [Entidades con acceso a la nueva consulta](#)

Código

Nombre:

* NIF
 N° Certificado
 En nombre de
 Tipo
 * Desde
 * Hasta
 Leída
 Mostrar NIFs
 Búsqueda sin Hint

Mostrar/ocultar columnas ▾

| N° Certificado | Concepto | Tipo | Titular | Destinatario | Fecha de emisión | Fecha de notificación |
|-----------------------|--------------------|--------------|---------|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| 19663 | CERTIFICADO I.A.E. | Comunicación | 898 | CERTIFICADO UNO TELEMATICAS | 17-07-2019 | |

Mostrados los registros 1 a 1 de un total de 1



3. Otras novedades en Sede

Suscripción a avisos informativos de la AEAT

- Trámite en sede-e AEAT:

Procedimiento

Suscripción a avisos informativos de la AEAT

▶ Trámites

- ▶ Suscripción/Modificación a avisos informativos
- ▶ Consulta de avisos informativos
- ▶ Gestión de dispositivos móviles por NIF

- Disponible en “Trámites destacados” y “Notificaciones”.
- Generación de justificante:

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Página 1

**JUSTIFICANTE MANTENIMIENTO DATOS TELÉFONOS Y DIRECCIONES
ELCTRÓNICAS PARA RECIBIR AVISOS DE LA AEAT**

██████████ con NIF ██████████, autoriza el envío de avisos informativos emitidos por la Agencia Tributaria a los siguientes datos de teléfono móvil y/o correo:

| | | | |
|--------------------|-----------------|------|------|
| Teléfono móvil | 666666666 | ALTA | BAJA |
| Correo electrónico | prueba@mail.com | X | |
| | | X | |



3. Otras novedades en Sede

Suscripción a avisos informativos de la AEAT

- El nuevo **modelo 030** (y también el modelo **036/037**, en vigor desde julio 2018) incorpora un nuevo apartado para el **teléfono y el correo electrónico** donde también se pueden comunicar los datos de contacto para recibir avisos con la autorización expresa del titular

4. Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

Prefijo país

[426]

Tlfo. móvil para avisos

[427]

baja de telefono movil para avisos

[431]

Correo electrónico para avisos

[429]

baja de correo electronico para avisos

[432]

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.



4. Evolución e-Administración

LÍNEAS DE AVANCE GENERALES EN e-ADMINISTRACIÓN

- **Apoderamiento General.** Puesta en marcha efectiva de la plataforma @apodera (registro general de apoderamientos que vincula a todas las AAPP).

Nueva fecha objetivo: octubre 2020

- **Punto Único de Notificaciones (PUN), integrado en la Carpeta Ciudadana.**



- **Integración de todas las AAPP en la Carpeta Ciudadana: punto único para relacionarse con la Administración.**
- **Base de Datos Única para todas las AAPP de Contactos Electrónicos de los ciudadanos.**



Agencia Tributaria

Gracias por su atención

www.agenciatributaria.es